

RECTORIA
1.0-3.121

RESOLUCION No. 428 DE 2024
(ABRIL 26)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

EL RECTOR DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.53 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que "Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores".

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, es deber del servidor público dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales.

Que debido a las necesidades académicas y buscando el bienestar de los estudiantes de las diferentes jornadas, por medio de la presente se establecen los horarios de atención las diferentes sedes y dependencias de la Institución, por lo anterior se hace necesario actualizar los horarios.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR los horarios de atención de las diferentes sedes y dependencias de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, quedando establecido de la siguiente manera:

SEDE CASA OBANDO	
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
MAÑANA	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 12:00 M
TARDE	LUNES A VIERNES 3:00 PM A 6:00 PM
SÁBADO	8:00 AM A 1:00 PM

RECTORIA
1.0-3.121

SEDE CLAUSTRO LA ENCARNACIÓN	
RECTORÍA	
MAÑANA	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 12:00 M
TARDE	LUNES A VIERNES 2:00 PM A 6:00 PM
VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES	
MAÑANA	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 12:00 M
TARDE	LUNES A VIERNES 2:00 PM A 6:00 PM
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO	
MAÑANA	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 12:00 M
TARDE	LUNES A VIERNES 2:00 PM A 6:00 PM
ADMISIONES	
MAÑANA	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 12:00 M
TARDE	LUNES A VIERNES 2:00 PM A 6:00 PM
GESTIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	
MAÑANA-TARDE- NOCHE	LUNES A VIERNES 7:00 AM-10:20 PM JORNADA CONTINUA
SÁBADO	7:00 AM A 6:00 PM
INVESTIGACIONES	
MAÑANA	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 12:00 M
TARDE	LUNES A VIERNES 2:00 PM A 6:00 PM
SEDE BICENTENARIO	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
MAÑANA	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 12:00 M
TARDE	LUNES A VIERNES 4:00 PM A 8:00 PM
SÁBADO	8:00 AM A 12:00 M
FACULTAD DE INGENIERÍA	
MAÑANA	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 12:00 M
TARDE	LUNES A VIERNES 2:00 PM A 6:00 PM
BIENESTAR UNIVERSITARIO	
MAÑANA-TARDE- NOCHE	LUNES A VIERNES 8:00 AM-9:30 PM JORNADA CONTINUA
SÁBADO	8:00 AM A 12:00 M
SEDE ADMINISTRATIVA CARRERA 7 # 3 - 60 - PISO 4	
MAÑANA	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 12:00 M
TARDE	LUNES A VIERNES 2:00 PM A 6:00 PM

ARTICULO SEGUNDO: VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO. La vigilancia y control del cumplimiento del horario estará a cargo del jefe inmediato, quien

RECTORIA
1.0-3.121

para el efecto deberá adoptar las medidas que considere procedentes, igualmente, tendrá la obligación de reportar por escrito cualquier inasistencia injustificada del servidor público a su cargo, así como los continuos incumplimientos de horarios a la profesional de talento humano, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

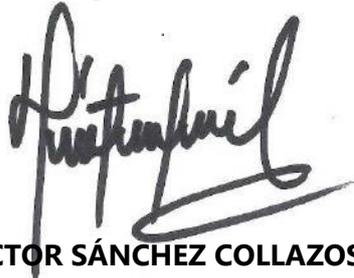
PARÁGRAFO 1. En todo caso, el cumplimiento de la jornada laboral y el horario podrá ser verificado por la profesional de Talento Humano

PARAGRAFO 2. Corresponde a la Profesional de Talento Humano, estudiar los casos específicos de incumplimiento del horario reportado por el jefe de cada dependencia y así como poner en conocimiento del competente los presuntos abandonos del cargo, de acuerdo con la normatividad vigente, para adelantar procesos disciplinarios a los que haya lugar

ARTÍCULO TERCERO: Los presentes horarios surten efectos a partir del 6 de mayo de 2024.

Dada en Popayán a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS

Rector

Elaboró: Olga Lucía Sinisterra Mosquera – P.U. Talento Humano